



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Julio de 2022.

Señor Presidente
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Nicolás Zavaleta
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Comunicación y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino

PROYECTO: COMUNICACION. -

BLOQUE: FCyS - Cambiemos.

OBJETO: “Solicitase al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N°

5879/14 que dispone se instale el Museo del Deporte Municipal ‘Oscar Cachin Díaz’ en el edificio ubicado en calle Rojas esquina Rivadavia de esta Ciudad Capital, propiedad de la Comuna Capitalina. Creado por Decreto Municipal N° 792/87; con imposición de nombre ‘Oscar Cachin Díaz’ mediante Ordenanza N° 3304/99”.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Comunicación sobre “Solicitase al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5879/14 que dispone se instale el Museo del Deporte Municipal ‘Oscar Cachin Díaz’ en el edificio ubicado en calle Rojas esquina Rivadavia de esta Ciudad Capital, propiedad de la Comuna Capitalina. Creado por Decreto Municipal N° 792/87; con imposición de nombre ‘Oscar Cachin Díaz’ mediante Ordenanza N° 3304/99”.

Cabe recordar que la creación del Museo Municipal del Deporte, *nació en el año 1987 por iniciativa de la señora María del Valle Rodríguez Vda. de Díaz ("Tola"), esposa del desaparecido campeón argentino de boxeo profesional, Oscar "Cachín" Díaz*, fecha en la que a través del *Decreto Municipal N° 792*, se creó el museo del deporte "con la estrecha colaboración del entonces director municipal de Cultura, Héctor Pianetti, de personal de ese organismo, y el aporte de los familiares de destacadas figuras del deporte catamarqueño, quienes, dejando de lado egoísmos personales, donaron trofeos, copas, medallas, pergaminos,



indumentarias y documentaciones gráficas para ser exhibidos en el lugar que se asignó, transitoriamente, para que funcione el museo, es decir un sector del ala derecha del complejo cultural Urbano Girardi ubicado frente mismo del Paseo General Navarro (La Alameda)". Allí estuvo instalada, por un buen tiempo, esta pinacoteca deportiva, hasta que posteriormente se la trasladó al Polideportivo Sur, sitio en el cual también se le dio un lugarcito en un amplio salón multiuso, donde estuvo conviviendo con otras actividades que nada tienen que ver con el quehacer específico de un museo, según cita una *nota periodística de El Esquiú publicada el 13 de Octubre de 2014*.

La **Ordenanza N° 3304/99** establece imponerse el nombre de Oscar "Cachín" Díaz al Museo Municipal del Deporte; y la **Ordenanza N° 5879/14** dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente instale el Museo del Deporte Municipal Oscar Cachin Díaz en el edificio ubicado en calle Rojas esquina Rivadavia de esta Ciudad Capital, propiedad de la Comuna Capitalina.

A la fecha esta Concejalía del Circuito 6 no cuenta con información certera sobre la ubicación final de la exhibición del Museo Municipal, del Deporte 'Oscar Cachin Díaz', pese a que se cuenta con normativa vigente que contempla su creación y funcionamiento en pos de reconocer a los deportistas que se destacaron a lo largo de la historia de nuestra ciudad capital y nuestra provincia de Catamarca.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Comunicación.



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 5879/14 que dispone se instale el Museo del Deporte Municipal ‘Oscar Cachin Díaz’ en el edificio ubicado en calle Rojas esquina Rivadavia de esta Ciudad Capital, propiedad de la Comuna Capitalina. Creado por Decreto Municipal N° 792/87; con imposición de nombre ‘Oscar Cachin Díaz’ mediante Ordenanza N° 3304/99.

ARTÍCULO 2º. - DE FORMA.